



**Municipio de Gilbert**  
**Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO**

**DECRETO N°016/19.-**  
GILBERT, 31 de enero de 2019.-

VISTO:

La necesidad de continuar con los servicios en relación al desarrollo de eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés para la comunidad; resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente surge la necesidad de este Municipio de continuar con la difusión de los eventos y la comunicación de los mismos;

Que por razones de continuar los servicios a la localidad en la relación al desarrollo eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés en la comunidad, resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente;

Que mediante Decreto N° 118/18 se dispuso la contratación de manera temporal de personal para el desempeño de estas tareas, hasta el día 31 de diciembre de 2018;

Que corresponde renovar tal contratación a fin de reforzar temporalmente tal necesidad del Municipio, y el desempeño de las actividades antes descritas;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GILBERT

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- RENUEVASE, con retroactividad al día 1° de enero de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2019, el contrato a la Srita. ALTAMIRANO, Camila, CUIL N° 24-38386675-4, nacida el 08/07/1994, con domicilio en calle pública S/N, de la localidad de Gilbert, para el desempeño de tareas consignadas en los considerandos del presente decreto, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Establecese como condición que las actividades se desarrollaran de lunes a viernes por la mañana, pudiéndose cambiar el horario (por la tarde o noche) según la ocasión de trabajo o tarea afín lo amerita.

ARTÍCULO 3°.- PROCEDASE a la suscripción del contrato respectivo encuadrado en las directivas del presente Decreto

ARTÍCULO 4°.- IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento del presente en las partidas del presupuesto de gastos vigentes

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese



  
**Olmos María Celeste**  
Secretaría de Gobierno  
MUNICIPIO DE GILBERT



  
**ALICIA MERCEDES SOSA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GILBERT